



**COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES DE CARTAGENA
"COODIANCAR"
NIT: 890401179-1**

Personería Jurídica Resolución No. 0525 de Octubre 8 de 1.965

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

COOPERATIVA DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS
DE CARTAGENA "COODIANCAR"

NIT: 890401179-1

BARRIO MANGA 3RA AVE. N° 25-76

EDIFICIO DIAN

CARTAGENA, COLOMBIA



**COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES DE CARTAGENA
"COODIANCAR"
NIT: 890401179-1**

Personería Jurídica Resolución No. 0525 de Octubre 8 de 1.965

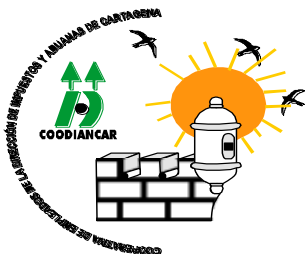
INTRODUCCIÓN

LA COOPERATIVA DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE CARTAGENA "COODIANCAR", está comprometida con el respeto y garantía de los derechos de sus asociados, empleados, proveedores y terceros en general y en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, que consagra la protección a la intimidad personal y el buen nombre, además del derecho que le asiste a las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos y archivos de entidades tanto públicas como privadas; COODIANCAR adopta la siguiente política para el tratamiento de las bases de datos de obligatoria aplicación en todas las actividades que involucre, total o parcialmente, la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación y transferencia de esa información.

Estas políticas son de obligatorio y estricto cumplimiento para COODIANCAR, en calidad de responsable, así como todos los terceros que obran en nombre de la Cooperativa, o que sin actuar en nombre de COODIANCAR tratan datos personales por disposición de ésta como encargados.

Tanto el responsable como los encargados, entiéndase, empleados, contratistas y terceros deben observar y respetar estas políticas en el cumplimiento de sus funciones y/o actividades aún después de terminados los vínculos legales, comerciales, laborales o de cualquier índole. De igual manera, se comprometen a guardar estricta confidencialidad en relación con los datos tratados.

De conformidad con el principio constitucional arriba mencionado, se promulgó en Colombia la Ley 1581 de 2012, mediante la cual se dictaron disposiciones generales para la protección de los datos personales y que fue posteriormente reglamentada por el Decreto 1074 de 2015. Dichas disposiciones se encuentran también recogidas en esta política.



**COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES DE CARTAGENA
"COODIANCAR"
NIT: 890401179-1**

Personería Jurídica Resolución No. 0525 de Octubre 8 de 1.965

I. BASES DE DATOS

En el desarrollo de su actividad multiactiva, COODIANCAR recolecta, procesa y almacena las bases de datos que se enunciarán a continuación. Algunas de ellas serán objeto del registro correspondiente en el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) ante la Superintendencia de Industria y Comercio, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

Son bases de datos sometidas a RNBD, las referidas a:

- 1.1. Asociados
- 1.2. Miembros del Consejo de Administración
- 1.3. Empleados Digital
- 1.4. Empleados Física
- 1.5. Proveedores Digital
- 1.6. Proveedores Física

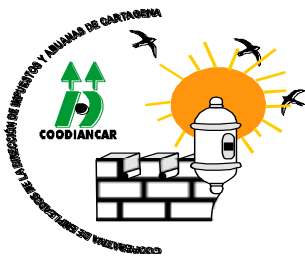
II. RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LAS BASES DE DATOS

Todos los empleados de COODIANCAR son responsables del tratamiento de las bases de datos que la Cooperativa recolecta, almacena, procesa, utiliza, rectifica, circula, actualiza, comparte y elimina en el desarrollo de su objeto social. No obstante lo anterior, cada área de la Cooperativa es la encargada de la administración y control de la base de datos a su cargo.

III. TRATAMIENTO Y FINALIDAD DE LAS BASES DE DATOS

COODIANCAR en su calidad de responsable del tratamiento, recolección, almacenamiento, actualización, uso, circulación, transferencia, transmisión y supresión de las bases de datos, realiza las siguientes actividades:

1. Da cumplimiento a las obligaciones y ejerce los derechos de la Cooperativa, con relación a la información contenida en sus bases de datos.
2. Define relaciones contractuales y comerciales con proveedores, colaboradores y demás personas que con las que tiene vínculo y de quienes obtiene datos personales.
3. Ejecuta correctamente los diversos contratos de los que hace parte, referidos a productos y servicios financieros, relaciones laborales y vínculos civiles o comerciales.



**COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES DE CARTAGENA
"COODIANCAR"
NIT: 890401179-1**

Personería Jurídica Resolución No. 0525 de Octubre 8 de 1.965

4. Presta, según la normatividad vigente, los servicios financieros de acuerdo con las necesidades de los Socios, asegurando una correcta gestión de los servicios ofrecidos.
5. Envía información acerca de los servicios ofrecidos y/o prestados por la Cooperativa y por terceros con los que tiene vínculo o convenio comercial.
6. Responde consultas acerca de los servicios ofrecidos y/o prestados por la Cooperativa y por terceros con los que tiene vínculo o convenio comercial.
7. Envía información sobre novedades, servicios y ofertas especiales, cobranzas y otros aspectos relacionados con la gestión comercial de los servicios por ella ofrecidos.
8. Realiza el análisis del comportamiento de los Socios.
9. Cumple los procesos administrativos con proveedores, contratistas y colaboradores.
10. Gestiona la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, registros comerciales, corporativos y/o contables, de operadores de información.
11. Publica la información correspondiente a los cambios que se incorporen en la Política para el Tratamiento de Datos Personales y habeas data.

IV. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, el titular de datos personales tiene los siguientes derechos:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada a COODIANCAR en relación con sus datos personales.
3. Ser informado, previa solicitud, del uso que se le ha dado a sus datos personales.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez se haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante la Cooperativa COODIANCAR.
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en su tratamiento no se hayan respetado los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales.



**COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES DE CARTAGENA
"COODIANCAR"
NIT: 890401179-1**

Personería Jurídica Resolución No. 0525 de Octubre 8 de 1.965

V. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE DATOS

COODIANCAR designa como responsable de dar trámite a las peticiones, consultas y reclamos de los titulares de la información almacenada en las bases de datos a la Gerencia, a quien se le deberán dirigir las solicitudes y quien, en todo caso, se encargará de la gestión necesaria para dar respuesta a las mismas.

Las solicitudes pueden ser enviadas a través de los siguientes correos electrónicos o/email: contabilidad.coodiancar@gmail.com ; nuestracoop@gmail.com o a nuestros teléfonos 6642183-3108466614.

VI. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS

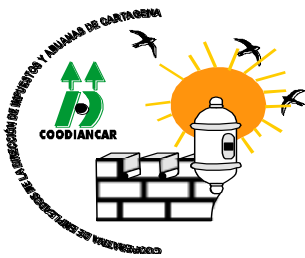
CONSULTAS: En cualquier momento y de manera gratuita, el titular, sus causahabientes, representantes o apoderados, podrán consultar la información personal del titular que repose en las bases de datos de COODIANCAR, a través de los canales señalados en el capítulo anterior.

La Cooperativa COODIANCAR procederá a analizar cada consulta recibida a través de cualquiera de sus canales y contará con un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción, para dar respuesta a dicha consulta. Cuando no sea posible contestar en dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha máxima en la cual se atenderá su solicitud, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

A través de nuestros correos electrónicos será publicada la política para el tratamiento de datos personales, se le hará saber a los Socios, proveedores y al público en general, los siguientes requisitos básicos que deberá suministrar para que su consulta pueda ser tramitada y respondida a tiempo:

1. Nombre completo y número del documento de identidad del titular de los datos personales (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad, pasaporte, poder, etc.).
2. Datos de contacto o direcciones, bien sea físicas o electrónicas, a las cuales se deberá remitir la respuesta.

RECLAMOS: En caso de que el titular, sus causahabientes, representantes, apoderados, consideren que la información contenida en las bases de datos de COODIANCAR debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o que adviertan un presunto incumplimiento de



**COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES DE CARTAGENA
"COODIANCAR"
NIT: 890401179-1**

Personería Jurídica Resolución No. 0525 de Octubre 8 de 1.965

cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes y complementarias, podrá presentar una reclamación ante la Cooperativa COODIANCAR.

Para presentar dicha reclamación procederán los dos requisitos arriba establecidos para la consulta general y, adicionalmente a ello, se deberá presentar con una descripción detallada de los hechos que dan lugar al reclamo y los documentos que se quieran hacer valer como prueba, si se tienen.

Si los empleados de COODIANCAR encargados de darle trámite a la reclamación encuentran que el reclamo se encuentra incompleto, requerirá al interesado que, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo, subsane las fallas. Transcurridos dos meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá desistido el reclamo y se procederá a su archivo.

El término máximo para atender la reclamación será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recibo o de aquel en que las fallas en la solicitud hayan sido subsanadas, según sea el caso. Cuando no sea posible contestar la reclamación en dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la nueva fecha para atender su solicitud, la cual no podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

PROCEDIMIENTO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA: En el evento de que la consulta o el reclamo no sea atendido o lo haya sido de manera desfavorable por COODIANCAR, el titular de los datos personales o su autorizado podrá acudir, de considerarlo pertinente, ante la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria), para que sea ésta la que directamente resuelva la solicitud y ordene la corrección o actualización de la información contenida en las bases de datos de COODIANCAR.

VII. VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales y sus modificaciones, entrarán a regir a partir del día de su publicación en los canales de información de COODIANCAR.

Las bases de datos sujetas a tratamiento, estarán vigentes por el término que duren las relaciones contractuales o comerciales que tenga COODIANCAR con el titular de los datos personales, más el término adicional que establezca la ley.

Cualquier modificación a esta Política, será publicada a través de los canales de información dispuestos por la Cooperativa para consulta del público en general.